



TEXTOS APROBADOS

P9_TA(2019)0008

**Nombramiento del presidente del Banco Central Europeo – Candidata:
Christine Lagarde**

Decisión del Parlamento Europeo, de 17 de septiembre de 2019, sobre la Recomendación del Consejo relativa al nombramiento del presidente del Banco Central Europeo (N9-0023/2019 - C9-0048/2019 – 2019/0810(NLE))

(Consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Recomendación del Consejo, de 9 de julio de 2019¹,
 - Visto el artículo 283, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo Europeo (C9-0048/2019),
 - Visto el artículo 130 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A9-0008/2019),
- A. Considerando que, mediante carta de 16 de julio de 2019, el Consejo Europeo consultó al Parlamento Europeo sobre el nombramiento de Christine Lagarde para el cargo de presidenta del Banco Central Europeo por un período de ocho años, contados a partir del 1 de noviembre de 2019;
- B. Considerando que su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios evaluó las cualificaciones de la candidata propuesta, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 283, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como con respecto al imperativo de independencia total del BCE que se deriva del artículo 130 de dicho Tratado; y considerando que, en el marco de dicha evaluación, la comisión recibió de parte de la mencionada candidata su *curriculum vitae* y sus respuestas al cuestionario que se le había remitido por escrito;
- C. Considerando que, posteriormente, dicha comisión celebró, el 4 de septiembre de 2019, una audiencia de dos horas y media de duración con la candidata, durante la cual esta realizó una declaración preliminar y a continuación respondió a las preguntas

¹ DO C 235 de 12.7.2019, p. 1.

formuladas por los miembros de la comisión;

1. Emite dictamen favorable sobre la recomendación del Consejo de nombrar a Christine Lagarde presidenta del Banco Central Europeo;
2. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión al Consejo Europeo, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros.